

SUSCRIPCIÓN

SANTOÑA

Trimestre 1 pts.
Semestre 1'75 »

Número suelto 10 céntimos.

PAGO ADELANTADO

EL AVISADOR

SEMENARIO DE INTERESES GENERALES Y LOCALES

SUSCRIPCIÓN

FUERA DE SANTOÑA

Trimestre 1.25 pts.
Semestre 2 »

ULTRAMAR

Semestre 4 pts.

PAGO ADELANTADO

LA NO DEVOLUCIÓN DEL PERIÓDICO
indica quedar suscripto.

Redacción, Administración e Imprenta, Plaza de la Constitución, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

El Sanatorio

Teniendo conocimiento el Sr. Alcalde de esta villa D. German Bravo y Torre de que en el Norte de España se trataba de establecer un Sanatorio para asistir á los enfermos y heridos procedentes del campo de operaciones en Cuba, escribiendo al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, solicitando que de establecerse éste se tuvieran en cuenta las condiciones especiales de nuestro puerto para su instalación, lo mismo se hizo escribiendo al Excmo. Sr. General Palacios y al excelentísimo Sr. General Polavieja, Presidente de la Asamblea general de la Cruz Roja.

De las gestiones practicadas por esta Alcaldía se obtuvo el que se acordase por la Asamblea de tan benéfica asociación que Santoña fuera el puerto designado para llevarse á cabo la instalación, á cuyo efecto el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra cedía uno de los cuarteles de esta villa para su establecimiento, ordenando al Sr. Bruna, Teniente Coronel de Ingenieros, disponga se hagan las reformas necesarias para ese objeto.

Con fecha 16 del próximo pasado Agosto recibió el Sr. Alcalde una carta del Presidente de la Comisión ejecutiva de la Cruz Roja, manifestándole que por encargo del mencionado General señor Polavieja lo haría, participándole que habiendo sido elegido Santoña para establecer el Sanatorio, le suplicaba procurase nombrar una comisión que recabase recurso, tanto de esta localidad como de las autoridades de la capital de la provincia con objeto de atender lo mejor posible al sostenimiento de esta obra piadosa, pues ya sabía que como esta está sostenida por la caridad necesita la cooperación de personas caritativas, recomendándole diera corridas de toros ú otras diversiones públicas que aportasen recursos á este objeto y al mismo tiempo ofreciéndole fuera delegado de la Cruz Roja, que de aceptado, se le mandaría seguidamente el nombramiento.

El día 27 del próximo pasado mes se invitó á la generalidad de los mayores contribuyentes de esta villa á la Casa Ayuntamiento por el Sr. Alcalde con objeto de dar cuenta de la referida carta y nombrar la Comisión para seguir las instrucciones dictadas por la misma, asistiendo la mayoría de los convocados.

El Sr. Alcalde, después de dar las gracias á los allí presentes y manifestando el objeto de la reunión ordena al Secretario accidental Sr. Vega de lectura á la referida carta.

Después de leída, el Sr. D. Emiliano de Pascual suplica se de lectura á un artículo de *El Cantábrico* en el que según se desprende de su escrito, se ha hecho el mismo ofrecimiento á Santander sobre dicha instalación y leído éste por el mismo Sr. Vega, se deduce que efectivamente tiene analogía lo dicho por *El Cantábrico* con la carta de referencia.

Después de discutirse si era ó no igual la oferta que se hacía á Santander como la que se hacía á Santoña, nuestro diputado provincial señor Arredondo dice que no tiene relación lo dicho por *El Cantábrico* con la carta del Sr. Alcalde y que por lo tanto no debe discutirse más este asunto y que desde luego, debe procederse á nombrar la comisión que se solicita; así se acuerda siendo nombrados para desempeñar estos cargos los señores siguientes:

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

D. German Bravo y Torre.

VOCALES

D. Agustín Casado Lostau.

- > José Miguel Díez de Ulzurrun.
- > Agapito Santa Marina Prida.
- > José Galocha Alonso.
- > Cesáreo Salcedo.
- > Antonio Gutiérrez Gomez.
- > Manuel Arredondo Quintana.
- > Enrique Steva de la Vega.
- > Francisco Blanco Abascal.
- > Manuel Rubio.
- > Fernando Bravo Moreno.
- > Mateo Gomez Gomez.
- > Julio Larrú Muñoz.
- > Cesar Martinez Cos.
- > Vicente Maza Quintana.
- > Agapito Santos Espino.

Ahora, por nuestra cuenta expondremos algunas consideraciones sobre lo que en esta reunión se trató, y preguntaremos con la franqueza que nos es peculiar á nuestra primera autoridad lo siguiente:

¿Como es que desde el día 16 que se escribió esa carta no se dió cuenta á nadie de la existencia de esta hasta el 27 en que se convocó á la junta en ese día? Así creemos debiera haberse procedido y no sería *El Cantábrico* quien despertó á este señor del sueño profundo que ha debido tener durante tanto días?

¿Se habrá molestado el digno Sr. Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja por no haber recibido contestación de nuestro Alcalde á su atenta carta del 16 y en vista de esta desatención habrá acudido á Santander ofreciendo lo que por un acuerdo firme correspondía ya á Santoña?

Creemos que no será así; creemos que se habrá contestado aceptando todo lo que se pedía en la misma, y que *El Cantábrico* ha echado á volar la especie de que el Excmo. Sr. General señor Polavieja solicitaba de las Autoridades de Santander lo mismo que antes se había solicitado de las de Santoña, pues de no ser así ¿como se disculpa el Sr. Bravo de tal desatención?

Al oír ese día al Sr. D. Emiliano de Pascual explicarse de la manera que lo hacía, no nos fijamos que la carta de referencia tenía fecha bastante atrasada, que de haberlo sabido, desde luego le hubieramos dado la razón pues leído por nosotros con detenimiento *El Cantábrico* vemos que efectivamente le sobaban motivos para decir que allí también se afirmaba lo mismo que afirmaba la carta de referencia y que desconfiaba que se llevara á cabo la referida instalación del Sanatorio en Santoña, por que Santander trabajaría para que se estableciera en aquella capital.

El Sanatorio establecido en Santoña no puede dar lugar á que los enfermos que de Cuba vengán á él tengan necesidad de sufrir trasbordos ni otras causas que les pueda perjudicar, pues teniendo Santoña como tiene un buen puerto, á él pueden arribar los vapores de la Trasatlántica sin que por eso sufran demora ni perjuicio ninguno los enfermos ni la empresa.

Después de esto el euartel destinado para Sanatorio ú Hospital, está tan inmediato al puerto que á los cinco minutos del desembarque de los heridos, estarán en su cama, no sufriendo por tanto ningún retraso en sus curas, siendo por esto mucho mejor su establecimiento en Santoña que en Santander.

Además; ocasión favorable á nuestro puerto para que de público sean conocidas sus brillantes condiciones, que superan en mucho á todos los del Cantábrico, no creemos se considere como cuestión secundaria, puesto que en ello va envuelto todo el porvenir de nuestro pueblo.

La apatía por parte de los representantes del pueblo con que suelen mirar las ocasiones propicias para agregar un dato más en demostración de lo tantas veces repetido y demostrado, parécenos y le parecerá á todo el mundo que falta algo para coronar la obra porque tan empeñados están todos los santoñeses que justamente cifran sus esperanzas en la preponderancia de su puerto como el mejor de la costa.

LA PLUMA

al servicio del pescador.

XIX

Concepto de la veda por D. Francisco de Borja

Continuación

Sentado esto se desprende que si se limita y aún mas si se prescribe la venta de ciertas especies en determinadas épocas del año, es evidente que no teniendo interes en obtenerlas, aguzará su inteligencia para no capturarlas á fin de no emplear su rudo trabajo y continuas zozobras sin compensación de ninguna especie. Por tanto, el problema se reduce á determinar la época en que cada una de las especies que se reúnan para el consumo, no deben ser vendibles; y en esta época, si los ayuntamientos se preocupan de esto, si no se desea poner trabas á los pescadores con cortapisas infelices, y si se quiere, por último contribuir á la reproducción de las aguas, persigase á los vendedores de los mercados, que son el punto de unión entre el consumidor y el pescador, y cuando el pescador vea que el *pescadero* no le compra los peces que los reglamentos prohíben, cuenta suya será no trabajar inútilmente.

La verdadera veda para cada especie de consumo debe establecerse cuando las hembras tienen los ovarios ocultados y estén próximas al desove ó freza. Establecida en estas condiciones y penada la venta como delito contra la utilidad pública, no será frecuente el hecho escandaloso, que ordinariamente presentan los mercados, de venderse huevos de las especies más preciadas, que, á cuenta de una mezquina utilidad, priva al mar de centenares de millones que á su debido tiempo serían individuos de verdadera utilidad para la industria y el consumo público.

La determinación de esta época, para cada especie, debe hacerse para cada Distrito marítimo, ó á lo sumo para cada provincia; es el estudio que con mayor urgencia debe hacerse para que, al basar sobre él las leyes y reglamentos locales, sean éstos aplicables con facilidad, perdiendo entonces el carácter vago é indeterminado que que siempre han tenido, prueba de su poca eficacia, y contribuyendo directamente á evitar el empobrecimiento de las aguas.

F. de Borja

XX

Las noticias publicadas por algunos periódicos sobre la pesca en la provincia de Huelva nos motivan á publicar una razonada exposición presentada á las Cortes en 16 de Marzo del corriente año por los pescadores de la Isla Cristina.

J. de Borja
Santander

EXPOSICIÓN A LAS CORTES

Quejas fundadas—Hambre y miseria—Denuncia y reparación justa.

Al iniciarse en noviembre del año 1892 el tratado hispano-portugués, al conocerse en la región andaluza los preliminares de ese vergonzoso y funesto convenio y las ruinosas y perjudiciales limitaciones del derecho que para el fomento de la industria pesquera de España traía aparejado ese contubernio político administrativo, acudimos presurosos á los poderes públicos dando la voz de alarma y exponiendo de una manera explícita terminantemente y clara nuestros temores y fundadas quejas.

Atendidos en principio por el entonces Ministro de Estado y encallados nuestros justísimos lamentos por alagadoras promesas, esperamos resignados el cumplimiento de que consideramos sinceros y espontáneos ofrecimientos; pero ¡o desengaño de la adversa suerte! Pasó el tiempo, consumiéndose la fatídica obra y nuestros vaticinios y temores se cumplieron y los ofrecimientos y promesas trocáronse en ruina desolación y muerte.

Faltos de todo apoyo moral y material, desconocido, hollado y escarnecido nuestro derecho por los poderes públicos, y agobiados por el peso de tantas desventuras y tantos infortunios, acudimos hoy á las cortes del Reino exponiendo el fundamento de nuestro derecho á ejercer la pesca á tres millas á la mar en las costas Portuguesas como en todas las del mundo, sin limitaciones, reglamentaciones, ni entorpecimiento alguno.

Señalamos las múltiples y variadas infracciones cometidas por los dos Gobiernos en la interpretación del derecho internacional y los abusos escandalosos y arbitrarios en el señalamiento de zonas de tres á seis y de seis á doce millas á la mar, exigiendo el abuso en la ley, la arbitrariedad en derecho y la fuerza de la razón en la razón de la fuerza.

Se continuará.

A "EL DISCO,"

El Disco de Madrid nos dedica una sección de su periódico llena de simplezas, puesto que apela en su defensa á la crítica literaria, como repesalia contra un artículo publicado en *EL AVISADOR* que ponía de manifiesto las brillantes condiciones de nuestro puerto natural y contestando oportunamente á otro que se publicó en *La Voz Montañesa* que á su vez copió de *El Disco*.

La falta de espacio nos impide reproducir íntegro lo que de nosotros dice *El Disco* y copiaremos tan solo lo que atañe á nuestro puerto, origen de la cuestión.

Y, va bola:

«Pero, bromas aparte, *El Disco* sólo ha dicho, y no valen tergiversaciones, que Santoña carece de un buen puerto.»

¿En qué se funda *El Disco* para hacer tal afirmación? Se expone V. á tener que habérselas con lo escrito por hombres peritos y eminentes marinos sobre esta cuestión en la que V. sólo aduce como prueba lo siguiente:

«Es esto inexacto? Es el puerto de Santoña inmejorable, como pretende *EL AVISADOR*? Pues entonces huelga, sobre el proyecto de puerto para Santoña, estudiado por la Comisión especial nombrada en virtud de la ley de 6 de Julio de 1882.»

El proyecto á que se refiere *El Disco* no huelga ni *sobra* puesto que se trataba hacer puerto militar al de Santoña, cualidad que no pueden tener Santander ni Bilbao, aunque arrojaran muchos millones al mar, porque la naturaleza les negó las buenas condiciones que sobran al de Santoña y, que por el contrario de lo que nos quiere demostrar *El Disco*, Santoña á poco coste sería uno de los mejores de España, y es en la actualidad el único de refugio de la costa cantábrica y ésto, amigo *Disco*, tiene alguna más importancia que la que V. quiere concederle, sobre todo si V. fuese navegante en tan críticos momentos, como en los de un temporal en esta costa.

Y seguimos leyendo:

«El Estado no debe gastar un céntimo en la ejecución de ese proyecto innecesario, habiendo, como hay otras poblaciones que carecen de puerto.»

Por ejemplo: Madrid ¿no es verdad?

«Conque ya ve *EL AVISADOR* cómo sabemos lo que decimos mejor que él.»

De lo que se va enterando *EL AVISADOR* es que *El Disco* no sabe una palabra de Geografía y se presenta á tratar un asunto que le viene muy ancho.

Continuemos:

«Nos habla *EL AVISADOR* de la gran importancia del puerto de Santoña.

Y, sin embargo, Santoña, solo es puerto de segundo orden (conste que no los hay de tercero) como Castro-Urdiales, San Vicente de la Barquera, Comillas y Suances, que no piensan ni por asomo competir con Santander, puerto de primer orden, ni tampoco cimentar su prosperidad sobre las ruinas de la bella capital de la Montaña.»

Para contestar á este parrafito de *El Disco* nos *sobra* con reproducir un documento de 1774, publicado recientemente por D. Ramiro de Bruna, Teniente Coronel de Ingenieros, en su notable obra *Santoña Militar*:

«Cuando se estableció la capitalidad de la provincia en la ciudad de Santander, y en virtud del plebiscito que esta villa promovió por tal motivo, se elevó ante S. M. el Rey D. Carlos III y Señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla, en el cual se leen los párrafos siguientes:

«En la villa del puerto de Santoña, á veinticinco días del mes de Junio de mil setecientos setenta y cuatro, estando en su Ayuntamiento, según se tiene de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocante al servicio de ambas Magestades Divina y Humana, bien y utilidad de esta dicha villa especialmente el Sr. D. Juan Francisco José de Casuso, Alcalde mayor, justicia real y ordinaria de esta dicha villa y su jurisdicción, por su Magestad (que Dios guarde), y como tal, y en su Real nombre, Alcalde y Castellano de los castillos de San Martín y San Carlos, en virtud de especial gracia del Señor Rey D. Carlos II, que está en gloria, así por haberlos construido esta villa á su expensas, como por los hechos y servicios que de ella constan, Señor de Piedrahíta y Margotedo, Juez á prevención, y acumulativo de la villa de Argoños y demás Señores Diputados, de que se compone el citado Ayuntamiento, que por evitar prolijidad no se refieren, y abajo firmarán sus nombres, y estando así juntos y congregados dijeron: «Que esta villa está en el mejor estado de defender, en un caso de invasión, la entrada de toda nao enemiga, en la ría y canal de este puerto y concha, por cruzarse, como se cruzan, los fuegos de sus baterías, que uno y otro ha sido de la mayor atención, por ser este puerto y concha el mejor y más seguro que tiene S. M. en esta de Cantabria, sin embargo de las ponderaciones con que Santander lisongea el suyo, y así se ve que, en los casos de las mayores borrascas y tormentas, acuden á tomar refugio, las embarcaciones que traen su destino á Santander, Bilbao y otra de esta costa, á este puerto y su famoso surgidero, donde se mantienen y aseguran durante aquellas, con el consuelo de que, hallándose en él, tienen seguras sus vidas y haciendas, si por accidente vienen destituidos de parte de sus amarras, y las que les han quedado no son bastantes, ó les falta con la fuerza de la tormenta, de que hay muchos ejemplares y al contrario en Santander, que aun estando dentro y á poca tormenta que ocurra, por lo desvergonzada y abierta que se halla, los saca de ella sin remedio y lleva á donde sin arbitrio es preciso pierdan vidas y haciendas, como ha sucedido en varias ocasiones, lo que no se ha verificado en la ría y canal de este puerto, por ser capaz de mantener en él y á su abrigo escuadras enteras, sin ofenderse una á otra, y así ha sido objeto de las naciones extranjeras, y en especial de la Inglaterra, en tiempos de guerra, por hallarse en disposición de hacer en él otra Gibraltar y á muy poca costa, lo que no se ve ni puede en Santander. Que esta ría y concha prestaría beneficios de utilidad y proporción á la Corona, al país de Castilla Vieja y Nueva, la Rioja y Navarra, si por

un rasgo de los de bondad, de la piedad del Rey, se dignase mandar abrir la corta distancia de seis leguas de camino que hay desde esta villa á el lugar de Agüera, Merindad de Montya, hasta la que transita todo carruaje de ruedas que viene desde la costa y otras partes del Reino, así para el beneficio y despacho de sus granos y demás frutos, como para las conducciones de sales de las salinas de Rocio, como para poder ser surtidas dichas Castillas, Rioja y demás provincias desde este puerto, en caso de necesidad, de los frutos de reinos extraños y en el urgente pudiera hacerse un presidio, el más inaccesible según la aptitud que para ello le presta el terreno, y pudiera usarse de un astillero más cómodo á fabricar navios para las Reales armadas, como ya en el presente siglo se fabricaron en su ría, donde hallan las embarcaciones el más seguro refugio en las tempestades, tanto por su tranquilidad y defensa, cuanto por la ventaja del surgidero y concha que es el mejor como queda tocado de toda esta costa.»

Y ahí tiene V., señor *Disco*, por qué siendo puerto de segundo orden, pretende sobreponerse al titulado de primer orden de Santander.

Empieza V. por ignorar las virtudes de ambos puertos y se apea por las orejas diciendo que nos desprecia... hábil manera de rehuir á toda polémica en una cuestión que *El Disco* no entiende una jota, y nosotros creemos innecesario presentarle más pruebas y opiniones de eminentes personas en diversas publicaciones científicas, proyectos, etc.

Y de lo que se trasluce, que si *El Disco* anda mal en Geografía, en Historia anda aún peor.

Entre otros insultos á nuestro semanario, que pasamos por alto, por no interesar al público y á nosotros nos tienen sin cuidado, dice:

«Dejemos, pues, en paz á *EL AVISADOR* con su sentido común en grande escala, como él dice.»

Y dejemos nosotros de transcribir el cúmulo de simplezas de *El Disco* de Madrid.

Ayuntamiento

Sesion Ordinaria del 25 de Agosto de 1895

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. Ulzurum se reunieron los Sres. siguientes: Amorisa, Valle, Gomez, Lopez, Martinez, Barredo y Steva.

Leida por el Secretario accidental Sr. Vega el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió lectura á un telegrama del Sr. Eguilior en el que se manifiesta está aprobado el gravámen sobre el vino, cuyo expediente se halla en la Delegación de Santander.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la corporación Municipal que dentro de breves días debe llegar á esta villa el Sr. Eguilior y propone se le haga un recibimiento digno, en pago de lo mucho que ha hecho y está dispuesto ha hacer por Santoña como lo tiene demostrado.

Los Sres. Lopez y Steva apoyan esta disposición y se acuerda dejar á la alcaldía en libertad de hacer lo que crea justo para obsequiar á dicho señor.

Se dá lectura á la consulta hecha por el Ayuntamiento al Abogado Sr. Salcedo sobre una solicitud presentada por las monjas del Asilo pidiendo se las permita hacer la nueva construcción con luces á la calle de Santander.

El dictamen del Abogado Sr. Salcedo es favorable á lo solicitado por dichas señoras.

El Sr. Amorisa solicita se de lectura á los artículos del Código Civil 582 y 584 como así mismo al 61 de las Ordenanzas Municipales.

Sale el Sr. Secretario en busca de las leyes citadas volviendo seguidamente.

El Sr. Secretario da lectura á los artículos citados por el Sr. Amorisa.

El Sr. Amorisa dice que el Ayuntamiento debe sugetarse al plano de la población.

El Sr. Steva manifiesta que no hay plano oficial.

El Sr. Presidente también dice creer no exista el plano.

El Sr. Amorisa dice que si no hay plano Oficial para qué se quiere el que tenemos sino para perturbaciones; pues no sirve que desaparezca y si no ha de valer para regirse por él, para qué lo necesitamos; repito esto en apoyo de mi tesis.

El Sr. Steva emplea diferentes argumentos dando lugar á que se entable discusión entre los Sres Amorisa y Steva.

El Sr. Gomez indica que para salir cuanto antes de esto cuestion se vea el plano de la población y que cree necesaria la presencia del maestro de Obras Municipales.

El Sr. Steva vuelve á insistir en que no hay plano.

El Sr. Amorisa manifiesta que no lo previó el cuando se fueron á entregar los terrenos, por lo que el Ayuntamiento le autorizó viera á la superiora á la que dice manifestó esto mismo, oyendo algunas cosas que sólo en el terreno particular podía decir uno por uno á los señores concejales. ¿Que cosas serían estas?

El Sr. López dice que se vea la forma de conciliar este asunto por que no es justo gravar en su derecho á nadie.

El Sr. Presidente manifiesta que ha venido aprobada la R. O. permitiendo la repoblación del arbolado en la playa de Berria.

Dase lectura á una proposición para aumentar el sueldo al maestro de la escuela del Dueso.

El Sr. López dice que con poco más se podría instalar una escuela con maestro titular.

Entra con el plano de la población el Sr. Secretario acompañado del Maestro de Obras.

Se suspende la sesión por cinco minutos para que los señores concejales examinen el plano, inutilizado por disposición de esta discusión.

Estando los señores concejales haciendo el examen del plano, entran en el salón de sesiones los Sres. Bravo y San Pedro.

El Sr. Amorisa pide se declare, si el plano que se acababa de examinar por los señores concejales se reconocía ó no como oficial por el municipio.

El Sr. Steva dice que no es oficial.

El Sr. Amorisa: pues entonces deséchese y no se obligue á ningún vecino á que á él se atempere en las construcciones, cómo hasta el día viene sucediendo, más yo entiendo que sí lo es y cómo tal se ha venido hasta la fecha reconociendo por todos los señores que nos han precedido en este sitio.

El Sr. Alcalde: parece que el plano examinado solo es oficial hasta la parte señalada en él con tinta roja.

Amorisa: pues entonces retírese, prescindase de él en absoluto, pues que á nada obliga y así nos ahorraremos muchos conflictos.

Presidente: no puede retirarse por que el Ayuntamiento necesita algo que le sirva de norma para sus resoluciones.

Amorisa: pues entonces dígame que es oficial, pues hasta la fecha cómo tal se ha tenido.

Los Sres. Ulzurum y Steva dicen, en que habiéndose acordado por la corporación pedir informase un letrado en el asunto, solo restaba á esta acordar lo propuesto por el mismo en el informe, puesto que, tratándose una cuestión de derecho se creían incompetentes para resolverla.

Amorisa: también yo me fundo para impugnar la concesión de que tratamos, en el dictamen, puesto que en él se parte del principio de faltar un plano de población y yo insisto en que éste lo hay y por él venimos rigiéndonos. Aquí se niega á medias que el plano exista pero no se demuestra.

Si prescindiendo de él concedemos el permiso de luces y aguas á la actual calle de Santander, al nuevo edificio, por el mero hecho de la concesión, se otorgaría un derecho á su poseedores, derecho que podría traer un conflicto el día de mañana y que el Ayuntamiento debe á toda costa evitar, por eso yo insisto en mi pregunta ¿Tenemos ó no plano de población?

El Sr. Alcalde dice que el debate se va haciendo muy largo por lo cual se procede á la votación dejando incontestada la pregunta que con tanta insistencia hacía el Sr. Amorisa y quedando nosotros sin saber si tenemos ó no plano de Santona.

Fue aprobado el dictamen con los votos en contra del Sr. Barredo, Lopez y Amorisa haciendo constar el último que en su concepto, con la aprobación se infringían los artículos 582 y 584 del Código Civil y el 61 de las Ordenanzas Municipales.

CARTA DE MADRID

Sr. Director de EL AVISADOR

Querido paisano y afecto amigo: Tan tirano se presenta Febo en el mes de Agosto para los infelices mortales que tenemos la desgracia de pasar el verano en Madrid, que solo á las altas horas de la noche podemos aspirar un poco el fresco, sentados en el arroyo ó en el balcon de nuestra casa.

Cuando mas distraido estaba pensando en mi esposa é hijos que pasan el verano en mi querido pueblo, me llamó la atención la conversación que sostenian un grupo de jóvenes sentados en la puerta de la calle y que tuve la curiosidad de copiar por si lo cree digno de su publicación.

CAZA FURTIVA

Dime Pepe, que tal se te dió la noche de ayer? Pues mira, pasamos á la una por el puente, yo llevaba entravillaos los perros por si acaso encontráramos los cebiles y sin querer cobrábamos, pues ya sabes como las gastan, no los vimos, y al llegar como dos kilómetros de la Cruz del Barcelonés, solté mis perros que estuvieron hechos unos héroes, seguimos mano arriba y cobramos siete; luego bajamos y matamos veinte; al amanecer ya teniamos un manajo de cincuenta; vamos que mi perro el chulo tan hermano como está con la boba, no hay conejo que se les resista, pero chico, al salir del vedao, nos cogieron los ceviles y ná pa vesca, pero fué porque el guarda de la vía nos había dilatao.

Nos quitaron los conejos y uno de los ceviles me arrimó dos chuletas que ni de encargo, pero que me quieras creer que no, como ese corredero no le hay porque es un hormigeo del ganao que sale. Güeno hombre güeno, tu te empeñas en que el mejor día te arreen cisco y te maten los perros alumbrándote sin que haiga luna.

Mira Piri, no seas inorante que teniendo yo como tengo conciencia con el amo del ventorro que es un hombre de mucho mundo. Como que ha estudiao hasta la álgebra, figurate tu si sabrá distinguir y tan pronto como llamo yo á la ventana sea á cualquiera hora, me dice—quien—y le digo soy yo Pepin y ná más; se tira de la cama y recoge los gazapos que mataron mis perros; di que por la falta de trabajo no tiene uno dos motas pa echanos una copa y camelalos,

Con todo y con eso Pepin, ya sabes que el Alcalde y el amo de el vedao de la Cruz del Barcelonés son de diferente partido, es decir que como el uno es de un bando y el otro de otro, más entendido, pues se tienen tirria y el día que te cojan los Sanfelices te enchiqueran y pata. Que te calles hombre, ami no hay quien y para probarte lo contrario té diré que el otro día, pongo por caso, fuimos yo y el Rana al tomillaron, pasemos por la huerta de los Sanfelices —y que me digeron— buenas noches.

Pepin, donde se va, pues mire V. le dige, como no tengo trabajo voy á ver si mato un par de gazapos —y me dijo—pues que me divetiera, pa que te enteres, Si yo tuviera un amigo decidio como yo, el día que no encontráramos los cebiles pues pa ganame yo un chulé no ecesitaba molestame mucho, estas ya enterao. Güeno, güeno, aqui se habla mucho pero yo lo que veo Pepin, que toos tien jindama al ver un vulto y salen de estanpia. Eso Piri no lo dirás por mi—quizasmente no—entonees choca y vamos á tomar unas limpias.

No quiero despreciarte, las tomaremos. Y hasta aqui la conversacion de la tertulia tomada al oido desde el balcon de mi casa.

El Corresponsal

Noticias.

El lunes próximo llegará á esta villa el señor Egulior con objeto de saludar á sus amigos, marchándose probablemente en el mismo día.

Esperamos que este pueblo, que tantos beneficios ha recibido y recibirá de dicho señor, acudirá solícito á hacerle un buen recibimiento.

Nuestro distinguido amigo y compañero D. José G. de Villambrosia, Jefe de la Cárcel del partido, ha salido en dirección á Almazan (Soria) por haber recibido la mala nueva de estar gravemente enfermo un hermano suyo.

Hacemos votos por la mejoría del enfermo y vuelva la tranquilidad á D. José y su atribulada familia.

Hoy llegarán á esta villa la prensa asociada de Santander á cumplimentar su caritativo acuerdo de recaudar fondos para socorrer á las familias de los reservistas de la provincia que marchan á Cuba á defender el honor patrio.

Esperamos que este pueblo, que tantas veces ha demostrado su inagotable caridad, contribuya con su óbolo á obra tan digna de aplauso en sus iniciadores.

No tenemos noticia del programa para las próximas fiestas á Nuestra Señora del Puerto, pero auguramos no tenga nada de particular, fuera del de años anteriores, con excepción de las corridas de toros que eran las que atraian buen contingente de forasteros.

Este año nos divertiremos á *puerta cerrada*, vamos al decir—

El Centro General de seguros de quintas, establecido en Madrid, que como es público y notorio ha cumplido siempre todos sus compromisos en los 25 años que lleva de existencia, se compromete por 250 pesetas á substituir ó redimir á metálico al mozo que se asegure, dejándole completamente exento del servicio de las armas tanto de Ultramar como de la Península, siempre que por el señalamiento de cupo le corresponda la suerte de Ultramar, pero si fuere destinado á la Península, ó resultara excedente de cupo, quedará á beneficio del CENTRO la expresada cantidad.

Informes, á D. Fermín Hernandez.—SANTONA.

El domingo próximo pasado salieron de esta villa en dirección á Bilbao los Sres. Braconier, Sauvergs y Thuard, quedando complacidos de nuestro puerto que fué objeto de sus elogios y admiración.

Desde la doce, casi todas las noches se queda la Dársena completamente á oscuras, apagándose los faroles.

Sr. Alcalde, creemos que esto debí evitarse echándoles más petróleo, pues seria lamentable que ocurriera alguna desgracia entre la gente pescadora por falta de luces.

Que no se repitan estos abusos que pueden traer funestas consecuencias.

Ha regresado á esta villa del campo de operaciones de Cuba el Teniente Coronel del Regimiento de Andalucía, D. Luis Burgón.

El recibimiento fué una manifestación de las generales simpatías de que goza entre militares y paisanos.

Sea bien venido.

EL MARINO

Con arrojo y sin temor
á las olas, al azar
va cruzando el ancho mar
la barca del pescador.

Deja atrás su hogar querido
envuelto en densa neblina,
y él entre tanto camina
por el ancho mar, perdido.

Con voz serena y sencilla
entona alegre cantar,
y las olas de la mar
besan su rauda barquilla.

Camina con un afán
que el alma toda le abraza...
¡Quiere llevar á su casa
algún pedazo de pan!

Llega por fin al lugar
que peces tiene en su seno;
tiende las redes sereno,
pero... no puede pescar.

Que el cielo antes azulado
se cubre ahora de negrura,
y el relámpago fulgura
en el cielo encapotado.

Un ruido fiero que espanta
seco y formidable suena,
y la mar antes serena
en olas mil se levanta.

El cielo furioso dá
rienda suelta á su coraje,
y el furibundo oleaje
en tanto rugiendo está.

El rugido de los vientos
en la soledad se escucha,
y el bravo marino lucha
con tan fuertes elementos.

Y allí el marinero á solas
se resiste en su barquilla
que ya sin remos ni quilla
es juguete de las olas.

El mar con soberbio empuje
le arrolla en su torbellino,
y aún lucha el pobre marino
entre el huracán que rugie.

Arrecia la tempestad;
la mar se agita en su seno,
y sigue sonando el trueno
en aquella soledad.

Brama el viento con furor
azotando á la barquilla,
y del relámpago brillá
el siniestro resplandor.

Y entre tanto que con bríos
sigue el marino luchando,
la noche se va acercando
con sus crespones sombríos.

Y allá en medio de la mar
el marinero se acuerda
de sus hijos, y recuerda
á su mujer y su hogar.

Y aquella lucha inaudita
que sostiene hora tras hora,
ya sus fuerzas aminora,
sus sentidos debilita.

Por fin en medio del mar
pero allá lejos muy lejos,
vé de una luz los reflejos
entre las sombras brillar.

Y viendo perder su vida
tras del continuo luchar,
¡socorro! empieza á gritar
con voz ya desfallecida.

Y aquella luz que brillando
allá se vé en movimiento,
con paso inseguro y lento
se viene un poco acercando.

Así un rato cruel se pasa,
y entre el feroz torbellino,
se acuerda el pobre marino
de su familia y su casa.

Por fin aquel resplandor

á la barquilla se acerca...
ya está del marino cerca;
¡hurra! es la luz de un vapor!

Recojen al oír gritar
los del vapor al marino...
y en su inmenso torbellino
á la barca, envuelve el mar.

Después de tanto luchar
de la mar con el furor,
vuelve al fin el pescador
á su atribulado hogar.

Cuenta sus penas y arrojos
en su formidable lucha,
y su familia le escucha
con lágrimas en los ojos.

Y aunque ya en el precipicio
de las puertas de la muerte
se encontró por mala suerte,
á emprender vuelve su oficio.

Y sin miedo ni temor
á las olas, al azar
va cruzando el ancho mar
la barca del pescador.

Juan Calla.

AVISO IMPORTANTE

Chocolates superiores

DE LOS R. R. P. P. TRAPENSES

D. Luis María Martínez de Cos: Representante de dicha casa, anuncia á su distinguida y numerosa clientela de esta ilustre villa de Santoña, que para mayor comodidad de los vecinos de esta, ha tenido á bien el nombrar á D. José Serrano su único expendedor *al por menor* y mayor.

Despacho único y *único depósito permanente*.—Alfonso XII, tienda.

EL AVISADOR

Semanario de intereses generales y locales

ANUNCIOS

En primera plana 0'20 pts línea.
En tercera id. 0'10 »
En cuarta id. 0'05 »

DEPÓSITO de jarcía y cordelería de primera, motones de todas clases procedentes de Barcelona, de Florentino Perez (Sucesor de Cabada.)

Calle de Ruayusera núm. 54, 2.º—Laredo.

COMESTIBLES

Cereales, Arinillas y Salvados

VINOS Y LICORES

DE

CRISPIN HERNANDEZ

SANTONA

EN LA

IMPRENTA LIBRERÍA Y ENGUADERNACIÓN

DE ESTE PERIÓDICO

SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS

CONCERNIENTES AL ARTE

CON MUCHO ESmero Y Á PRECIOS ECONÓMICOS

FONDA **LA MARÍA** FONDA

SANTONA



LA ESPERANZA

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES

Gonzalez Haedo, 7—frente á la Dársena.

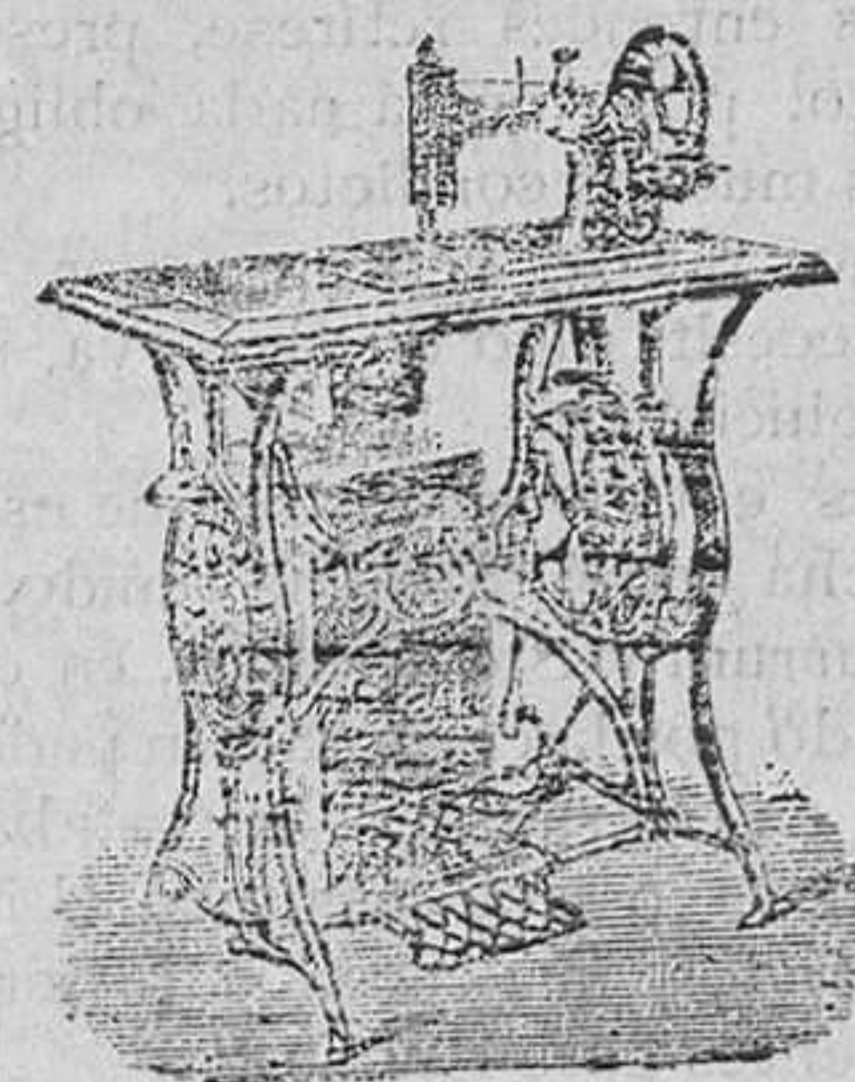
Tarifa que ha de regir desde esta fecha para traslación de los cadáveres de esta villa al cementerio municipal de la misma.

ADULTOS		Pts.
1.ª preferente, con 4 acompañantes y 2 troncos		25
1.ª " " 4 " " 1 " "		20
2.ª preferente, " 4 " " 2 " "		22'50
2.ª " " 4 " " 1 " "		15
3.ª " " 2 " " 1 " "		10
4.ª sin personal		7
PÁRVULOS		
1.ª con 2 acompañantes, y 1 tronco		15
2.ª " 2 " " 1 " "		12
3.ª sin personal		7
4.ª " " " 1 " "		6

NOTAS.—1.ª Se aumentarán los troncos para los coches á petición de las familias interesadas con una pequeña diferencia en el precio.

2.ª—Si los interesados dispusieran del personal para el servicio del coche los acompañantes que se señalan en las tarifas deduciendo de los precios dados, una peseta por cada acompañante.

ALMACEN DE BISUTERIA Y TEJIDOS



Quincalla

— MÁQUINAS

sistema WERTHEIM

inmejorables.

— CORDONERÍA

VICENTE HERRERA.—Castro-Urdiales.

ADVERTENCIA

Para terminar la liquidación de nuestras cuentas correspondientes al trimestre que acaba de finalizar, rogamos á nuestros suscritores que no han satisfecho su cuota, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad.

IMPRENTA DE EL AVISADOR

Plaza de la Constitución número 13.—Santoña.